

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.873 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.



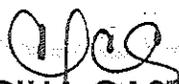
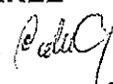
Alcaldía de Medellín

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

  
**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud 

Proyectó: Isabel Vélez Gallego   
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño

## ANEXO Resolución 6131 del 02 de marzo de 2021

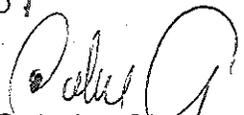
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2020, por valor de: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS PESOS (\$20.000.200) ML, discriminados de la siguiente manera:

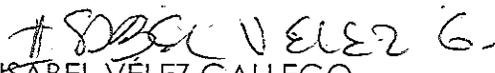
TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		20.000.200
2140202	Otras transferencias	20.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		20.000.000
231501	Fortalecimiento de los servicios	200
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		200

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2020, por valor de: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS PESOS (\$20.000.200) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		20.000.200
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	20.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		20.000.000
2319901	Vigencias anteriores	200
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		200

  
 MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ  
 Gerente  
 Aprobó

  
 María Celmira Grado Castaño  
 Subgerente Financiera y Administrativa  
 Revisó

  
 ISABEL VELEZ GALLEGO  
 Profesional Universitaria  
 Proyecto

